



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.232.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones.
- Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante “el Reglamento”, y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándum N° 1.719/2024 de fecha 08 de noviembre del 2024, el Director (S) de la Secretaria Comunal de Planificación, solicitó autorización al Sr. Alcalde de la Comuna para proceder a efectuar licitación pública en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública del Estado (www.mercadopublico.cl), en adelante e indistintamente “el Sistema” o “el Portal”, con la finalidad de contratar la ejecución de la obra para el proyecto denominado “**Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, comuna de Alto Hospicio**”.
2. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, requiere ejecutar los trabajos los cuales consideran el mejoramiento del Edificio Consistorial, el cual ya cuenta con 10 años de funcionamiento, por lo que se hace necesario realizar remozamiento de la fachada del recinto, mediante aplicación de pintura hasta lograr tonalidad y un acabado uniforme en muros de fachada y los indicados en planimetría, al igual que los trabajos y medidas

necesarias para la aplicación de pintura, tales como la preparación de superficie (limpieza y lijado de muros) de muros, protección de pisos y ventanas.

3. Que, se revisó el catálogo de productos y servicios del Portal www.mercadopublico.cl y se constató que los productos y servicios requeridos no se encuentra disponible en el catálogo del Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Públicas, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art.35° bis de la Ley 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886, y por tanto procede efectuar la convocatoria bajo el mecanismo de licitación pública. Lo anterior es verificado en la plataforma del mercado público, sección "catálogo", sección "convenio marco", el cual despliega listado de diecisiete (17) convenios marcos vigentes, dentro de los cuales no se encuentran los servicios de obras civiles.



Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del Portal de Mercado Público.

Que, mediante Memorándum N° 1.726/2024 de fecha 12 de noviembre del 2024, la Secretaría Comunal de Planificación, solicitó al Secretario Municipal, autorizar mediante la confección de Decreto Alcaldicio, el Llamado a Licitación Pública para contratar los trabajos denominados "**Mejoramiento Fachada edificio Consistorial, comuna de Alto Hospicio**", además de aprobación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública.

DECRETO:

1.- Autorízase, llamado a Licitación Pública para la contratación de la "**Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, comuna de Alto Hospicio**", que tiene por objeto contratar la ejecución de los trabajos, los cuales se detallan en las bases técnicas, especificaciones técnicas, láminas de arquitectura, itemizado, adjuntos en los antecedentes de la licitación ID N° 3447-277-LQ24.

2.- Apruébese las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° 144/2024 denominada "**Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-277-LQ24, documentos cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende forman parte del presente decreto para todos los efectos legales.

3.- Las fechas oficiales establecidas para el proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	: Jueves, 14 de noviembre del 2024.
Inicio Consultas	: Jueves, 14 de noviembre del 2024, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Martes, 19 de noviembre del 2024, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	: Miércoles, 20 de noviembre del 2024, hasta las 19:00 hrs.
Respuestas	: Jueves, 21 de noviembre del 2024, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes, 26 de noviembre del 2024, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Martes, 26 de noviembre del 2024, a las 10:30 hrs.

4.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas.

5.- La Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación estará conformada por los Directores o en su defecto, por sus subrogantes o suplentes, o funcionario(a) que se designe para ello, indicados a continuación:

- **Director de Secoplac**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Asesoría Jurídica**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que esta designe para ello.
- **Directora de Control**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que esta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, o por sus subrogantes o suplentes, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.



5.- La presente propuesta considera la constitución de las siguientes garantías:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una **Garantía de Seriedad de la Oferta**, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, por la suma de **\$1.000.000.- (Un Millón de Pesos)** debidamente individualizada con el nombre, número de la propuesta e id de mercado público a la que corresponde.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá entregar una caución por concepto de **Fiel Cumplimiento del Contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (07) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado público**, debidamente individualizada, con el nombre, número de la propuesta e id de mercado público a la que corresponde. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una **vigencia igual o superior a 90 días corridos adicionales al plazo total propuesto**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio de adjudicación, por la suma del **5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado**.
- **De la Correcta Ejecución de los Trabajos:** Al momento de la recepción de los trabajos, el oferente adjudicado deberá entregar una garantía para caucionar la **Correcta Ejecución de los Trabajos, con Vigencia Igual o Superior a 120 días corridos, contados desde la recepción de los trabajos**, por la suma equivalente del **3% (tres por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada con el nombre, número de la propuesta e id de mercado público a la que corresponde número de la propuesta que garantiza.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que

Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- Además, toda persona que tenga por función calificar o evaluar procesos de licitación pública o privada deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art.35° Nonies de la Ley 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886.

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio y las correspondientes bases en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl)

9.- La Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta será la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)** la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio. La profesional designada para las gestiones administrativas del proceso licitatorio será doña Camila Cerda Gonzalez, correo electrónico: ccerda@maho.cl. Además, se ha habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Servicios Traspasados

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural

